



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
“Año de la consolidación de la seguridad alimentaria”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0110, CONCEPTO
“COMPRA DE ESCANER PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA
PGR. S/R 020-31, 32, 684 Y
1420”.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 31 días de marzo del 2020, siendo las 16:00 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Lic. Loanders Medina**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.--

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

VISTO: La requisición de compras de fecha 23 de enero del 2020, elaborado por Katiusca Reyes de la Procuraduría General de Corte de Apelación de San Cristóbal, la requisición de compras de fecha 13 de marzo del 2020, elaborado por Jenniffer Peña del departamento de Compras y Contrataciones, la requisición de compras de fecha 19 de febrero del 2020, elaborado por Acheling Hiraldo del departamento de informática y la requisición de compras de fecha 13 de marzo del 2020, elaborado por Pamela de la Rosa del departamento de Auditoria Interna, en el cual nos solicitan la adquisición de Escaners, según solicitud No. 2020-0110; -----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 23 de marzo del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público; -----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 27 de marzo del 2020. -----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las OMEGA TECH, SA, CECOMSA, SRL Y KELNET COMPUTER, SRL de fecha 27 de marzo del 2020. -----

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **RAMIREZ & MOJICA, SRL**, para el ítem No. 1-3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS SETENTA MIL DIEZ PESOS CON 80/100 (RD\$570,010.80)**, la Empresa **TCO NETWORKING, SRL**, para el ítem No. 1-3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100 (RD\$636,644.66)**, la Empresa **OFFITEK, SRL**, para el ítem No. 1-3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 96/100 (RD\$486,952.96)**, y la Empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, para el ítem No. 1-3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS CON 25/100 (RD\$368,314.25)**. -----

VISTA: El cuadro comparativo de precio de fecha 08 de mayo 2020 y el informe del Departamento de Tecnología de fecha 29 de abril del 2020. -----

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **RAMIREZ & MOJICA, SRL**, **PRIMERO:** Cumple con las especificaciones técnicas (oferta completa) **SEGUNDO:** Es la oferta que cumple con las condiciones del proceso **TERCERO:** Es la empresa seleccionada para suministrar el ítem no. 1-3. -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; -----

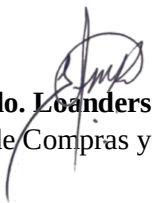
CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; - - - - -

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: - - - - -

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **RAMIREZ & MOJICA, SRL**, el ítem No. 1-3, por un monto ascendentes a **QUINIENTOS SETENTA MIL DIEZ PESOS CON 80/100 (RD\$570,010.80)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2020-0110.- - - - -

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; - - - - -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

		
Licdo. Jonathan Rodríguez Imbert Director General del Ministerio Público		Licdo. Loanders Medina Encargado de Compras y Contrataciones